

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7268 *LOS ARCOS & DEPRIT, S.L.*
(*SOCIEDAD SEGREGADA*)
CLÍNICA DE ORTODONCIA LOS ARCOS DEPRIT, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN*)

La Sociedad LOS ARCOS & DEPRIT, S.L., el día 24 de abril de 2014, con carácter de Junta General Extraordinaria Universal, acordó por unanimidad la segregación de la sociedad mercantil LOS ARCOS & DEPRIT, S.L., que, sin extinguirse, traspasará en bloque por sucesión universal a una Sociedad de nueva creación denominada CLÍNICA DE ORTODONCIA LOS ARCOS DEPRIT, S.L., la unidad económica correspondiente a la actividad de explotación de clínicas de ortodoncia, dentales, de odontología y estomatólogas. Todo ello de acuerdo con el Proyecto de segregación depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se ha tomado como base de esta segregación el balance de la sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2013.

Debido a que la sociedad segregada será titular de forma directa de todas las participaciones de la sociedad beneficiaria, la segregación se realiza con arreglo a lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles por remisión del artículo 73 de la misma, lo que comporta que la segregación se realice sin aumento de capital ni canje de valores en la sociedad beneficiaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace costar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado y del balance de segregación y a oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de segregación.

Pamplona, 25 de abril de 2014.- El Administrador solidario.

ID: A140026031-1